EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XX | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En la capital, un mes...... 1 peseta. Fuera, trimestre.............. 4 — Número suelto, 5 céntimos | Lunes 28 de Julio de 1902 — Teléfono núm. 6 | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN: En la Redacción y Administración, imprenta y litografía de Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 5.853

Revolución en la fotografía

Los almacenes de Droguería de los señores N. de Fuentes Aspuz é Hijo, tienen un surtido completo en el ramo, facilitando todo aquello que el *amateur* á este *esport* necesite.

Dadas las facilidades que estos señores se proponen, para que todo el mundo pueda adquirir buenos aparatos, no dudamos que acudirán á dicho establecimiento en busca de una máquina.

Precios sin competencia

116. Mayor principal, 118

CASA DE BAÑOS

del

Doctor Fuentes

PALENCIA

Este Establecimiento, donde se facilitan Baños de placer y Medicinales, así como aplicaciones hidroterápicas, ha quedado abierto al público.

Los billetes y tarifas se facilitan en el establecimiento y en la farmacia del Dr. Fuentes.

VINO

Se expende superior tinto y clarete en la bodega de D. Demetrio Ortega, sita en la calle Mayor, núm. 230, á 25 céntimos litro.

VINO

Se expende superior tinto y clarete en la bodega de D. Matías Lanchares, calle Mayor principal 216, á 25 céntimos litro.

ASUNTOS MUNICIPALES

EL PRESUPUESTO ADICIONAL

III.

Conocidas de nuestros lectores las enmiendas presentadas por nuestro compañero al presupuesto adicional en la parte de ingresos, pidiendo la anulación de algupartidas que es probable no se realicen, vamos ahora á dar cuenta de las presentadas por los Sres. Sanz y Durán al capítulo noveno artículo 3.º referente al cálculo que la Comisión hace por el mayor aumento en el impuesto de consumos.

El primero de los citados señores dijo que disentía de la cantidad de 44.720'50 pesetas que como aumento en la recaudación fijaba la Comisión, por considerarla exigua y estaba mucho menos conforme, en su consecuencia, con la baja pedida por el Sr. Alonso.

A mi juicio, decía el Sr. Sanz, debe elevarse la cantidad porque los consumos han de producir más que lo calculado, ó en otro caso imponiendo mayores gravámenes en los tributos y de esta manera se obtendrán 15.000 pesetas más de ingresos, con las cuales se podrán aumentar las escasas consignaciones que figuran en algunos capítulos, impidiendo esto atender como es debido servicios importantes de los que no puede prescindir la Corporación.

El Sr. Revila sostiene la partida señalada por la Comisión, rechazando el aumento pedido por el Sr. Sanz.

En las misma ideas que este, abunda el Sr Duran, el cual dice que la Comisión ha debido buscar nuevos ingresos, que la permitieran haber elevado el presupuesto de 15 á 17.000 pesetas, que es lo que él cree debe aumentarse.

Nuestro compañero, que no estaba conforme con los ingresoe que fijaba la Comisión, por considerarles ilusorios, según demostraba en las enmiendas presentadas, no podía aceptar las de los señores Sanz y Durán, dando á conocer algunos datos que claramente demostraban que cuanto mayor fuera la cantidad que se fijara como aumento en los ingresos, mucho más sería el déficit que resultara al liquidar el presupuesto, y que para evitar este lo mejor era contar con ingresos realizables, desechando lo que solo servía para demostrar con números lo que en la práctica era totalmente negativo.

No queremos ser tan extensos en este punto como lo fué el debate en la sesión del miércoles, dejando que nuestros lectores comparen las enmiendas de los señores Sanz y Durán que piden un aumento en los ingresos, donde no pueden obtenerse, como no sea recargando al contribuyente los enormes tributos que sobre el mismo pesan, con las de nuestro compañero que trataba de reducir los ingresos en la parte ilusoria de los mismos, con lo cual el presupuesto adicional sería una verdad, aunque la Corporación tuviera que llevar en el semestre una vida económica, dejándose de vivir á lo grande, cuando los recursos no nos permiten salir de una modesta esfera, que nos lleve á amortizar la gran deuda que el Ayuntamiento tiene.

Esto es lo que perseguía nuestro compañero al presentar las enmiendas al presupuesto de ingresos, las cuales fueron todas desechadas, como lo fueron también las del aumento pedido por los Sres. Sanz y Durán.

El presupuesto adicional quedó aprobado, tal como lo presentó la Comisión.

Ahora bien, para que los gastos no excedieran á los ingresos, que nuestro compañero rebajaba en las enmiendas que fueron rechazadas, redujo las consignaciones en los gastos de algunos capítulos, suprimiéndolas en otros que consideraba innecesarias, según verán los lectores en el siguiente cuadro comparativo del presupuesto aprobado.

La primera casilla de cantidades es la consignación fijada por la Comisión y la segunda es lo señalado por el Sr. Alonso.

Presupuesto de Gastos comparado

Capítulo	Artículo		Consignado por la Comisión — Pesetas	Cts.	Consignado por el Sr. Alonso — Pesetas	Cts.
1.º	1.º	Para aumentar la escasa cantidad consignada en el presupuesto ordinario para suplencias del personal del resguardo de Consumos. . . .	1095	»	1095	»
1.º	2.º	Para material de Secretaría y otras dependencias.	800	»	»	»
1.º	2.º	Para material de Consumos.	1500	»	500	»
1.º	5.º	Para adquisición y conservación de efectos y mobiliario.	1500	»	1000	»
1.º	8.º	Para gastos de representación.	200	»	200	»
1.º	8.º	Para gastos menores de la Casa Consistorial.	600	»	500	»
1.º	10	Para pienso, arreos y asistencia de los caballos de Consumos.	250	»	»	»
2.º	3.º	Para equipo y vestuario de serenos, agentes y porteros.	1000	»	250	»
3.º	4.º	Para herramientas del servicio de jardines.	75	»	50	»
3.º	4.º	Para jornales y materiales, aumento y conservación del arbolado. . .	1000	»	500	»
3.º	6.º	Para material de la Plaza de Abastos.	70	»	25	»
3.º	3.º	Para pienso de las mulas de la limpieza	700	»	»	»
4.º	1.º	Para atenciones de 2.ª enseñanza	131	»	131	»
4.º	2.º	Para material de la Banda de Música	100	»	100	»
5.º	2.º	Para socorros domiciliarios á pobres enfermos.	300	»	300	»
5.º	4.º	Para ídem á pobres transeuntes.	200	»	200	»
6.º	1.º	Para conservación y reparación de edificios del común.	2000	»	1000	»
6.º	2.º	Para ídem de caminos, puentes y pontones.	4500	»	3000	»
6.º	3.º	Para ídem de fuentes y cañerías.	1500	»	100)	»
6.º	4.º	Para ídem de alcantarillas.	750	»	500	»
6.º	7.º	Para ídem de calles	4000	»	2500	»
6.º	9.º	Para gastos de herramientas del servicio de Obras.	100	»	»	»
6.º	10	Para reparación de la Casa Consistorial	1500	»	1000	»
8.º	3.º	Para satisfacer á la Hacienda el 10 por 100 del Impuesto de aprovechamientos comunales	15	»	15	»
8.º	4.º	Para pago á la Hacienda del 20 por 100 de la cantidad en que han sido tasados los bienes de aprovechamiento común.	5135	68	5135	68
9.º	3.º	Para festejos, con inclusión de 7 500 pesetas para subvención de toros en caso de pérdida.	10000	»	9500	»
9.º	8.º	Para pago de la contribución de edificios del Común.	400	»	400	»
10	3.º	Para la construcción de alcantarillas.	479	50	479	50
11		Para gastos imprevistos y calamidades públicas.	4000	»	4000	»
12		Para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que procedentes de años anteriores han resultado de la liquidación del presupuesto del año 1901.	17302	72	17302	72
		TOTAL GASTOS.	61203	90	50683	90

Como se ve por la anterior relación nuestro compañero tenía buen cuidado de no dejar sin consignación ningún capítulo, haciendo en todos una baja proporcional con relación á las necesidades de los servicios; pero no presentó las enmiendas que tenía formuladas porque aprobado el presupuesto de ingresos calculado por la Comisión, claro está que lo habían de ser también los gastos que se sujetaban á aquéllos.

Rechazaba por completo lo consignado para material de Secretaría y otras dependencias, porque figurando en el presupuesto ordinario 2.500 pesetas, igual que el año anterior y no habiéndose agotado en dicho periodo toda la cantidad, creía nuestro compañero que lo mismo podían ajustarse los gastos en el actual, pues aunque como dice algún concejal se emplea más papel en las actas, nunca podrá llegar el exceso á la cantidad de 800 pesetas.

Fundado en estas razones, el Sr. Alonso rechazaba por completo el aumento señalado.

También suprime nuestro compañero 700 pesetas consignadas para pienso de las mulas destinadas á la limpieza, por existir igual consignación en el presupuesto ordinario del año actual que en el anterior y no puede creerse, que el precio de la cebada haya sido tan elevado al del año último que se necesite reforzar el capítulo con tan crecida cantidad, como lo son 700 pesetas que con las 2.900 presupuestadas en el ordinario hacen un total de 3.600 pesetas y como en el año anterior de 1901, hubo suficiente cantidad con 2.900 pesetas para pienso de igual número de caballerías no es admisible que en el actual se necesite tal aumento, por esto anulaba nuestro compañero la partida, apoyándose en iguales argumentos para rechazar asimismo las 250 pesetas que la citada Comisión consigna para pienso de los caballos que prestan servicio en consumos.

Reducía, como queda dicho, otras partidas sin tocar á las que son de ley, como ocurre en las que no han sufrido alteración y respeta las 4.000 pesetas para gastos imprevistos y calamidades públicas, aunque también cabe rebaja, pues la ley dice que la consignación en este capítulo no *excederá* del 10 por 100; pero esto no quiere decir que sea precisamente esta cautidad la que figure en el presupuesto.

Esperemos á que termine el actual ejercicio, y al hacerse la liquidación podremos convencernos quien se apoyaba en mejores datos.

***

Mañana comenzaremos otra serie de artículos, refutando los que en *El Día* publica su redactor Sr. Benito, en contra de las enmiendas presentadas por nuestro compañero.

El descanso semanal

La circular

He aquí la circular que hoy publica la *Gaceta:*

«El descanso semanal representa, para cuantos viven del trabajo, más que el reposo físico, una condición indispensable para la vida de familia. Mirado desde el punto de vista nacional es. además, un medio poderoso de civilización y de cultura.

Su establecimiento no es, sin embargo, fácil ni sencillo. Pruébanlo, por un lado, las razones aducidas en los debates de que ha sido objeto el proyecto de ley de descanso dominical, repetidas veces presentado á las Cortes, y, por otro, el hecho de que los demás países de Europa, aun aquellos en que mayor progreso alcanza la legislación social, ó no han podido establecerlo sólidamente, ó han tenido que hacerlo con muchas limitaciones. En Bélgica, donde tan grande desarrollo ha logrado aquella legislación, no es obligatorio el descanso semanal más que para las mujeres y los niños ocupados en la industria; lo propio sucede en Holanda y Dinamarca; en Inglaterra, cuyas leyes sobre esta materia datan de 1448, hubo de prohibirse especialmente en 1878 que las mujeres y los niños trabajasen en los días festivos; en Alemania, la ley de 1891 estableció el principio, pero con tan numerosas excepciones, que excluye del descanso á más del 60 por 100, de los obreros y en Francia, á pesar de existir desde la Restauración una ley de descanso dominical, nadie pensó en hacerla efectiva hasta que en 27 de Marzo último, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto prohibiendo ocupar á los obreros más de seis días por semana.

Pero si todos estos hechos atestiguan la dificultad de elevar á precepto legal obligatorio el descanso semanal, nada prueban contra la posibilidad de confiar á las autoridades y á las influencias locales la introducción de ese descanso en las costumbres. Lo que no es dado hacer á la coacción, aplicada rigurosamente y con igual criterio á toda la nación, puede lograrse por la persuasión, el ejemplo y el consejo, auxiliados por aquellas sanciones que, aun teniendo carácter penal, son, más bien que castigos, correcciones y medios de enseñanza.

Cabe, en efecto, como ha dicho la Comisión de Reformas sociales en su informe, que mediante las disposiciones de carácter local á que se refiere el último párrafo del artículo 238 del Código penal, se fomente y estimule el descanso semanal en aquellos ordenamientos legales que mejor se ajusten á la diversidad de estados y á las necesidades de la vida social, según las localidades y las épocas del año, dando á esas disposiciones toda la flexibilidad y amplitud que la ley permita á las autoridades municipales, para que con sus Ordenanzas y disposiciones de policía procuren que el descanso semanal llegue á introducirse en las costumbres de los respectivos vecindarios.

Este procedimiento no se halla desprovisto de antecedentes en España, como puede comprobarse con las Ordenanzas municipales de algunos pueblos de las provincias Vascongadas, de Navarra y de Guadalajara, ni es una novedad en Europa, puesto que en Suiza la ley de 1877 dejó en libertad á los gobiernos cantonales, no sólo para establecer cuantas excepciones creyesen necesarias, sino para

M.C.D.2022

aumentar ó disminuir el número de días de descanso; y en Francia, la referida ley de 27 de Marzo autoriza á las Cámaras sindicales de patronos y obreros para señalar las reglas y excepciones que la hagan practicable.

Lo que importa es sentar el principio establecer el precepto y después buscar la manera de acomodarlo á la práctica hasta introducirlo en las costumbres.

Sancionado ya entre nosotros por la ley de 13 de Marzo de 1900, cuyo art. 6.º prohibe el trabajo en el domingo á las mujeres y los niños, no puede, sin embargo, decirse que la familia obrera tendrá para sí un día en la semana mientras esa disposición no se extienda á los varones adultos. Y á lograrlo se encaminan los esfuerzos del Gobierno, auxiliado por la Comisión de Reformas sociales y aleccionado por las dificultades y luchas que en la practica provoca la aplicación de la medida. De este modo, no sólo no abandona el primitivo propósito de legislar sobre la materia, sino que entiende preparar convenientemente el terreno para que un día la ley sea universalmente aceptada y voluntariamente cumplida.

Al efecto busca, por medio de la autoridad de V. S., el concurso de los Municipios, y con su acción la de todas aquellas fuerzas locales extrañas al poder público, pero en contacto con las autoridades locales, sin cuya cooperación no puede llevarse á término esta empresa.

Sírvase, pues, V. S. invitar á los alcaldes, no solo de la capital, sino de los principales Municipios de la provincia, sobre todo de aquellos donde existen la industria y el comercio, á que de acuerdo con la junta local de Reformas sociales formulen la manera de introducir, donde ya no existiere, un día de descanso en la semana para cuantos se ocupan en industrias y servicios dependientes del Municipio. Este descanso habrá de ser total ó parcial, según la índole de los servicios y la manera de llevarlos á cabo.

Dado así el ejemplo, procederá que los alcaldes inviten á los patronos a organizar el descanso semanal en aquellas industrias ó profesiones que, aun cuando no dependen directamente del Municipio, están sujetas á las Ordenanzas municipales, en cuyo extremo es de gran importancia lograr que el acuerdo de los patronos sea total, pues la experiencia enseña que la negativa de algunos pocos ha imposibilitado que se lleve á cabo la voluntad de los más.

Y logrado esto, el resto podrá conseguirse con el auxilio de aquellas Asociaciones que por diversos móviles aspiran á conseguir el progreso y bienestar de las clases trabajadoras, cuyas legítimas coacciones son á veces necesarias para vencer las resistencias del egoismo, y tienen además la incomparable ventaja de interesar á las clases directoras en el éxito de una practica que á un tiempo aconsejan razones higiénicas, económicas y morales.

Sírvase, pues, V. S. comunicar esta circular á los alcaldes de los pueblos que no practiquen el descanso semanal, y que á juicio de vuestra señoría estén en circunstancias de llevarlo á la practica, invitándoles á que estudíen con atención el asunto y ensayen con perseverancia los medios de realizarlo. E invite igualmente á contribuir á esta bienhechora obra á aquellas Asociaciones ú organismos, capaces de influir en la opinión con la predicación ó con el ejemplo, á que la secunden é impulsen fiando á este múltiple concurso de fuerzas morales el éxito de una reforma que las leyes por sí solas no son suficientes á implantar.

De cuanto á este efecto proponga y organice se servirá V. S. darme cuenta periódicamente, para que los ejemplos de cada localidad sirvan de estímulo á las demás.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Julio de 1902.—*S. Moret.*—Señor gobernador civil de...»

A través de la frontera

En el Africa del Sur

Una vez terminada la guerra del Transvaal se trata de establecer en el Africa del Sur un estado de cosas que asegure la paz de los espíritus y que mantenga la harmonía entre las dos razas.

Sin embargo, no piensau todos así.

El movimiento iniciado por Cecil Rhodes para la suspensión y confiscación parcial de la Constitución del Cabo no ha cesado.

Mr. Smartt, un afrikander, ex-miembro de *Bond*, que lleva á su nuevo partido la vehemencia de sentimientos de un neófito ó de un renegado, persiste en promover una agitación condenada de antemano.

Desde que el gabinete de Sir James se ha negado á sancionar ese proyecto de golpe de Estado y sostener la resistencia de Sir Gordón no solamente contra mister Smartt, sino contra el mismo lord Milner, es seguro que las libertades constitucionales del Cabo no corren peligro de un cambio brusco y peligroso.

Los amigos del *self governement* y de sus viriles costumbres y los partidarios de la reconciliación entre las razas se felicitan sinceramente y conciben grandes esperanzas para el porvenir del Africa Austral.

Es cierto que la presencia de lord Milner como alto comisario no deja de inquietar á los que no ven en el desarrollo del elemento neerlandés y la supremacia del elemento anglo-sajón la solución del problema sudafricano.

Lord Milner es siempre el pedante de la autoridad, cuya arrogancia, rigidez y afan por los procedimientos de fuerza han contribuido á dilatar la guerra.

Cometió la imperdonable falta de pronunciarse, en contra de las obligaciones de su cargo por la suspensión de la Constitución del Cabo que M. Chamberlain rechazó en términos justos y enérgicos.

Al lado de estas cuestiones de personas, surge otro problema que preocupa vivamente el espíritu público.

En Europa los accionistas y obligatarios de la compañía neerlandesa de los caminos de hierro sudafricanos están amenazados de la confiscación que pesa desde largo tiempo sobre ellos.

Recuerdan la proposición brutal que se hizo durante la guerra, de apoderarse pura y simplemente del activo de la compañía bajo pretexto de que tomó parte en las hostilidades.

Esta expropiación sumarísima no ha sido sancionada por un gobierno que debe á su nación la obligacion de mantener los principios del derecho civilizado.

Bajo otro concepto, una viva agitación reina en Africa.

Se trata de la cuestión batallona del trabajo en las minas.

Se sabe que los propietarios están deseando de ponerlas en actividad y se prometen del nuevo régimen ventajas considerables, no solamente por la reducción del precio de los objetos sometidos al monopolio (dinamita etcétera), sino por la benevolencia del gobierno.

En particular se espera que las autoridades permitirán someter á los negros al trabajo forzado por cierto tiempo, tres ó seis meses cada año, lo cual será simplemente la esclavitud.

Esto sólo tiene un remedio: *la importación* de blancos que puedan trabajar en las minas.

Como se fija en ochenta mil el número de trabajadores que se han ausentado, la Cámara minera se ocupa de repatriarlos por medio de contratos hechos con los jefes de la Rhodesia.

Pero aun echando mano del Ougandа, las Indias y la China sólo podrán obtenerse de 4 á 5 000 reclutas por mes.

La cuestión subsiste, pues, y es de una solución tan difícil, que se desconfía del arreglo.

Reyes.

LOS CAUTIVOS ESPAÑOLES EN MARRUECOS

Un año de negociaciones

Tenía razón *El Liberal* cuando manifestaba, en un artículo publicado hace días, que ya es tiempo de poner fin de cualquier modo al asunto de los cautivos de Marruecos. «A la sombra de nuestra demanda» se cometen allí toda clase de salvajadas y se prepara una nueva correría á la cabila de *Beni-Arós*. Los incendios, las matanzas y los desmanes van á repetirse; la guerra civil pudiera surgir, y apareceremos como cómplices inconscientes de todas esas atrocidades ante los ojos de Europa, que de seguro nos señalará como responsables de las complicaciones que pudieran presentarse en la cuestión de Marruecos al iniciarse ó aumentar el desbarajuste y la anarquía con esa expedición xerifiana que alguien denominó pomposamente «columna militar».

A tiempo dije y repetí, primero desde Tánger y después en esta corte, lo que significaba y el objetivo de esa asquerosa *razzia*, llevada á cabo, *no* para castigar á las cabilas por el secuestro de dos españoles, *no* para rescatar á esos infelices, sino, al contrario, para empeorar su situación si aun viven, y con ese pretexto cobrar los impuestos atrasados, esquilmando el país en nombre de España.

¡Qué error tan lamentable! ¡Qué triste herencia recoge el nuevo representante en Marruecos, Sr. Cólogan!

Pero si el ministro de Estado no resuelve nada sobre esto; si continúa la inexperiencia imperando y se deja á los moros seguir su obra, podrá llegar un caso tristísimo y desairado para España en el imperio xerificano. Y cuando los diplomáticos extranjeros, los representantes de las naciones en Tánger, se reunan ó pasen *expresiva* nota ordenando en nombre de Europa que termine inmediatamente ese espectáculo que ofende al buen nombre de la civilización, entonces tendremos que bajar la cabeza ante tal vergüenza, comprendiendo la torpeza del procedimiento; pero teniendo que aceptar la desairada postura en que nos colocara con el Gobierno marroquí esa intervención que no hemos sabido evitar.

¿Existen medios para terminar airosamente este desdichado asunto de los cautivos españoles?

¡Ya lo creo! Y no solo para esto, sino también para en cualquier momento imponer, sin actos de fuerza ni ridículos desplantes, el derecho de España para que sean atendidas sus justas reclamaciones en el Moghreb.

El viaje del rey

Hé aquí el itinerario acordado definitivamente:

Se anticipará un día la salida de San Sebastián del Rey.

Este saldrá de aquí el 31, después de comer, á eso de las ocho de la noche, para Gijón, llevando á la princesa de Asturias.

Llegada á Gijón en la mañana del día 1.º de Agosto.

Inmediatamente la Real comitiva tomará en Gijón el tren para marchar á Oviedo, donde permanecerá el resto del día.

El día 2 de Agosto salida para Covadonga, donde se pernoctará.

Día 3. Salida de Covadonga para Oviedo, desde donde la Princesa de Asturias volverá por tren á San Sebastián.

El Rey irá desde Oviedo á León, volviendo á Oviedo en el mismo día.

Después pasará tres días en Trubia.

Luego, desde Oviedo, irá á Avilés, donde embarcará en el *Giralda* para ir á Santander y de Santander á San Sebastián, llegando aquí el día 14.

El día 15 permanecerá el Rey en San Sebastián, descansando.

Día 16 salida del Rey de San Sebastián para Pamplona.

Permanecerá en Navarra hasta el 21, recorriendo varios pueblos de la provincia.

Día 22. Llegada á Bilbao.

Visita á los principales centros industriales de la comarca.

Día 25. Regreso á San Sebastián.

En este día se hallara de regreso en San Sebastián la Reina madre.

La Escolta Real irá á Pamplona el 14.

De Instrucción pública

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente decreto del ministerio de Instrucción pública.

«Artículo 1.º Los alumnos autorizados por la tercera disposición adicional del Real decreto de 20 de Julio de 1900 y por la Real orden de 25 de Septiembre del mismo año para continuar los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras por el antiguo plan de 13 de Agosto de 1880, que en el actual año académico no los hubieren terminado, podrán hacerlo así en el curso próximo por *enseñanza no oficial*.

Art 2.º Serán de abono para la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras las asignaturas de Paleografía, Latín vulgar y de los tiempos medios y Bibliología, y para la Sección de Historia las de Arqueología y Numismática y Epigrafía, aprobadas en la suprimida Escuela Superior de Diplomática.

Art. 3.º Las cátedras de Paleografía y Latín vulgar y de los tiempos medios y Literatura española (curso de investigación) y Bibliografía de las Secciones de Letras de las Universidades de Barcelona, Granada y Salamanca, y las de Arqueología y Numismática y Epigrafía de las Secciones de Historia de las Universidades de Sevilla y Zaragoza, cuya enseñanza oficial ha de comenzar á darse en el próximo año académico, se encomendará hasta su provisión definitiva, en la forma establecida en el art. 6.º del real decreto de 18 de Septiembre de 1900, á catedráticos numerarios ó doctores en la Facultad de Filosofía y Letras que posean á la vez, lo mismo aquellos que éstos, el título de Archivero-bibliotecario y arqueólogo, ó tengan aprobadas en establecimiento oficial las enseñanzas que le vayan á ser encomendadas, á cuyo fin los Claustros de profesores formularán en la segunda quincena de Septiembre la oportuna propuesta en terna. Estos profesores percibirán 1 000 pesetas anuales cada uno, siempre que tengan alumnos oficiales matriculados con efectos académicos y den la correspondiente enseñanza.

Art. 4.º Para poder optar, por traslación, concurso ú oposición, á las cátedras de las secciones de Letras é Historia de la Facultad de Filosofía y Letras que pertenecían á la suprimida Escuela Superior de Diplomática, será requisito indispensable el poseer á la vez los títulos de doctores en la Facultad de Filosofía y Letras y el de archivero bibliotecario y arqueólogo, ó juntamente los de licenciado y doctor en la Facultad correspondiente.

EN LA DIPUTACIÓN

En la sesión que el sábado celebró la Comisión permanente, tomó varios acuerdos de escaso interés y el de provisión de plazas vacantes en secretaría, contaduría y establecimientos provinciales de beneficencia.

Para cubrir la vacante de oficial primero de secretaría por dimisión de D. Luis Hurtado se nombró al segundo D. Anselmo Franco.

Para cubrir esta vacante se nombró al oficial de la sección de cuentas D. Mariano del Mazo y en reemplazo de este señor al abogado D. Julio Fernandez Yagüez.

Para la vacante de auxiliar de contaduría provincial á D. Julio Vielva.

Para administrador de establecimientos provinciales de beneficencia, vacante por defunción, al joven abogado D. Santiago Gatón Torio.

Reeiban nuestra enhorabuena.

NOTICIAS

Segun comunicación del alcalde de Palenzuela en el dia de ayer fué extraido de las aguas del rio Arlanzón y en sitio llamado de «Pedrajones» el cadáver del joven de 17 años Teodoro Tamayo Acitores natural de Valles (Burgos) hallandose instruyendo el Juzgado las oportunas diligencias.

Por la guardia civil del puesto de Buenavista ha sido detenido y puesto á disposición del alcalde accidental de Valderrábano, Castulo Fernández Peña, reclamado por el señor juez de Instrucción de Villalón (Valladolid) por robo de trigo.

En la mañana de hoy han dado principio las obras de derribo de los marti los salientes en el antiguo convento de San Francisco.

Se nos dice que el capitán que ha sido segundo jefe de esta provincia D. Carlos Burgos Fernández, recientemente ascendido al empleo inmediato, ha sido destinado á la comandancia de Santander.

Ayer se efectuaron en la Caja de Ahorros, 84 operaciones de ingreso por valor de 434 pesetas y 5 de salida por 1.285'60.

Ha fallecido en Carrión de los Condes, á los 55 años de edad, D.ª Emilia Martínez Merino, esposa de D. Epifanio Diez Martinez.

Ha salido para la costa cantábrica, acompañando á su familia, el médico D. Santiago Moro, donde permanecerá quince días.

Han sido destinados á la comandancia de la guardia civil de esta provincia, los capitanes de dicho benemérito instituto, D. Pedro Hernández y D. José Ubego Martinez.

La única compañía que tendrá que abonar cantidad alguna por daños en el incendio ocurrido anteayer en el vecino pueblo de Fuentes de Valdepero, es la *Unión y El Fenix*, que tenía asegurada la casa y mobiliario del boticario Sr. Mallol.

Cartas en lista

En esta Administración han sido puestas, por desconocerse á los interesados una dirigida á Palencia, calle de Panaderas señora María Oulesa y otra á doña Benita Oviedo, calle Mayor núm 75, Palencia ó donde se halle.

Teniendo conocimiento el señor gobernador de la provincia de que por algunos Ayuntamientos no se cumple lo que previene el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos ha dirijido una circular orde-

M.C.D.2022

mando á todas las corporaciones municipales procedan sin demora á la creación y provisión de las plazas de practicantes.

Ha fijado su residencia en esta capital, el notable profesor de bandurria, guitarra, mandolina, laud y violín, D. Eustasio Matallana, el cual cuenta con numerosos discípulos en Madrid y Valladolid, donde hasta ahora ha residido.

El Sr. Matallana, se propone dedicarse á dar lecciones de dichos instrumentos, habiendo establecido su academia en la calle Mayor principal números 125, 127 y 129, piso segundo.

Leemos en *La Rioja* de Logroño:

Según nuestras noticias los dos incendios ocurridos en los pueblos de Gijón y Albelda, de que dimos cuenta en nuestros pasados números han correspondido á la importantísima compañía «La Catalana.»

Amboe siniestros han sido arreglados á la más completa satisfacción de los interesados, con cuyo motivo queda demostrada una vez más la rapidez, con que en estos casos procede el representante de dicha compañía D. Baldomero Miranda.

Han sido puestos á disposición del juzgado de Instrucción de Saldaña Paulino Hospital Herrero, Eutiquio H spital Herrero y Juan Hospital Gutiérrez por creérseles autores del robo efectuado el 26 de Mayo último al vecino de Villafuente Pedro Montes consistente en 3000 pesetas en metálico.

En Paredes de Nava

Uno de estos últimos días se verificó una reunión en la casa que en el referido pueblo poseen los señores de Guerra y Guijelmo.

En los amplios salones de dicha casa se reunió todo el elemento joven de la localidad que bailó hasta la madrugada sin descansar un solo momento. Entre otras muchas distinguidas personas se hallaban las señoritas de Herrero, de la Mata, Ortiz, Ruíz Zorrilla, Peña, Guerra, Alonso y Diez.

Terminado el baile la dueña de la casa señora de Ovejero, obsequió á los concurrentes con un espléndido *lunch*, terminando como decíamos anteriormente, á la madrugada y saliendo todos complacidísimos de las atenciones y deferencias de que fueron objeto.

Hoy ha cesado en su cargo de director de esta carcel correccional D. Ricardo Martínez Jones, por haberse posesionado de él, el que era subjefe de la carcel de mujeres de Madrid.

En la noche del 14 de Marzo de 1901, se presentó á la guardia civil del puesto de Dueñas el vecino de Valladolid D. Leobardo Alvarez, manifestando que en aquel momento había notado la falta de un paquete, el cual contenía una cartera con 6600 pesetas en billetes de Banco, 33800 en títulos de la deuda pública, dos acciones de 500 pesetas del canal del Duero y otros documentos de interés, cuyo paquete se le había extraviado en la carretera viniendo desde Valladolid en un carro, sospechando lo hubieran encontrado varios vecinos del referido Dueñas que se hallaban en la carretera.

De las gestiones practicadas para averiguar el paradero del paquete no se obtuvo resultado alguno favorable, hasta que en el día 25 del actual por confidencias recibidas por el sargento Felix de la Varga, se sospechaba que el autor del hallazgo fuese Baldomero Valles Gonzalo, por haber hecho compras que no estaban en relación con sus intereses y habiéndose practicado un reconocimiento en la casa del referido Baldomero, se le ocupó la cantidad de 550 pesetas, habiendo resultado del interrogatorio ser el Baldomero, quien se halló con los documentos ya mencionados, la misma noche del extravío en ocasión de regresar de la estación en compañía de su mujer, (entonces su novia) Saturnina de la Fuente, abriendo el paquete en la casa del vecino Modesto Cañas, tío de la Saturnina, al cual entregaron 100 pesetas quedándose con las restantes y quemando los demás documentos por si podían comprometerles.

Tanto el Baldomero y la Saturnina, como su tío Modesto Cañas, convictos y confesos de su delito, han sido puestos á disposición del juzgado municipal de Dueñas.

El día 21 del presente desapareció de la casa paterna en Rivas de Campos el mozo Ramón Mate.

Leemos y reproducimos con gusto la siguiente noticia que encontramos en *El Diario de Burgos*:

«Hemos visto con el mayor placer las máquinas aventadoras presentadas en esta Exposición de Burgos por D. Antonio Ciutat, de Lérida, y hemos admirado con gusto los buenos y brillantes resultados en la infinidad de pruebas que se han hecho al objeto, por lo que le damos la mas cordial enhorabuena.

Nada más justo que le hayan recompensado con medalla de plata y diploma por sus aventadoras, tan útiles como económicas para el labrador, por que demuestran mucho estudio y no menos desvelos de su laborioso y mecánico inventor, agregando este nuevo triunfo al diploma de primera clase que obtuvo en Tremp (Lérida) el año 1892 y otros varios que ha adquirido por diferentes conceptos el infatigable mecánico; teniendo un previlegio de invención por 20 años, lo que publicamos gustosos por bien de nuestros paisanos.

La mayor parte de las máquinas presentadas en esta Exposición han sido vendidas para diferentes puntos, lo que prueba que sus resultados han sido satisfactorios.»

Por la Delegación de Hacienda se ha remitido para su inserción en el *Boletín Oficial* la relación expresiva de los vencimientos de pagarés de Bienes Nacionales en el mes de Agosto próximo.

El Ayuntamiento de Astudillo ha remitido el extracto de los acuerdos tomados por dicha corporación durante el segundo trimestre del año actual.

Remitido

HONOR A LA UNION AGRICOLA

Sr. Director de El Diario Palentino:

Nuestro distinguido señor: Faltaríamos á un deber de gratitud al no dirigirnos á usted rogándole encarecidamente haga público en las columnas de su ilustrado Diario, nuestro profundo agradecimiento á la honrosa intitución sociedad cooperativa de agricultores, la «Uuión Agrícola» por el hecho de que siendo socios asegurados de la misma y sin que hasta hoy hayamos tenido que pagar prima alguna por tal concepto, y á causa de la gran tormenta del 15 del corrriente acompañada de granizo nos tirase por el suelo parte de nuestras cosechas, lo que pusimos en conocimiento de la Dirección, y ésta á los pocos días ordenó el reconocimiento y tasación de los daños, siendo el mismo señor director quien nos ha hecho efectivo en nuestros mismos domicilios el importe de los daños.

Acciones de esta clase son dignas de ser conocidas por todos los labradores, pues ya era tiempo que en España contásemos con una asociación de esta naturaleza y que atendiera sus compromisos con tanta rapidez.

Dándole gracias anticipadas se despiden de nsted atentos s. s. q. b. s. m.

Francisco Marcos, José Márcos, Franco Gómez y Rafael Márcos.

Boadilla de Rioseco 26 de Julio de 1902.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 28.—En el mercado de este día se han cotizado al detall el trigo y cebada á los precios siguientes:

Trigo de 43 á 43'50 reales las 92 libras.

Cebada de 22 á 22'50 reales fanega.

—

Valladolid, 27.—En los almacenes generales de Castilla, han entrado 50 fanegas de trigo, pagándose á 45 reales la fanega.

En el Canal entraron 200 fanegas de trigo, que se pagaron á 44'50 reales.

—

Rioseco, 27—Entrada nula.

Trigo al detall á 43 reales las 94 libras.

Hay ofertasde trigo á 44 reales las 94 libras en almacén.

Tendencia del mercado, sostenida.

Tiempo, bueno.

—

Medina, 27.—Entraron 500 fanegas de trigo á 45 reales las 94 libras.

Cebada á 26.

Algarrobas á 28.

En el mercado de ganado lanar entraron 25.000 cabezas.

Ovejas de 45 á 75 reales una.

Corderos de 35 á 55.

Carneros de 85 á 135.

Tendencia del mercado, sostenida.

Tiempo de calor.

Estado de los campos, en plena recolección

—

Arèvalo, 27—Entrada poca.

Entraron 90 fanegas de trigo que se pagaron á 45 reales las 94 libras.

Tendencia del mercado, cede el precio.

Tiempo, revuelto y calor.

Estado de los campos, segando.

—

Salamanca, 27.—Trigo al detall á 44'25 reales fanega.

En Tejares y Chamberí, entraron 220 fanegas, que se pagaron de 44 á 44'50 reales en ambos mercados.

—

Burgos, 27. Entraron 2.000 fanegas. Se vendió trigo álaga de 37'50 á 38 reales los 44 kilos, mocho de 44 á 44'50 los 42'50, rojo de 43á 43'50 los 42'50, centeno á 34 los 41'50, cebada á 27 los 32, avena á 21 los 26, yeros á 44 los 44.

Harina de 1.ª á 18 reales arroba, de 2.ª á 17, de 3.ª á 16.

Salvados: saco de 4 arrobas de 1.ª á 10'50 pesetas, de 2.ª á 8'50, y de 3.ª á 7'50 las tres.

Patatas á 4 reales arroba.

El mercado sostenido.

—

Barcelona, 27 —Mercado encalmado.

Operaciones escasas

Se vendió trigo de Salamanca, clase superior á 44'75 reales fanega y de Toledo á 45'50

Llegaron por ferrocarril 30 vagones.

SECCION RELIGIOSA

Martes.—Santa Marta, Santa Serafina, Santa Beatriz y San Próspero.

En el Asilo de las Hermanitas de los Pobres termina el novenario á Santa Marta; á las seis y media de la mañana hay misa de comunión á las diez misa solemne con exposición y sermón que predicará el Sr. D. Valentín Gómez A las cinco y media de la tarde después de exponer á S. D. M. se rezará la estación y el santo rosario, predicará el Sr. D. Guillermo Gutiérrez y se terminará con la reserva. Por concesión de Su Santidad se gana indulgencia plenaria confesando, comulgando y visitando la capilla.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Agitación en Francía

MADRID 28 (10)

Telegrafían de París dando cuenta de que ayer se reprodujeron las manifestaciones de los pasados días, resultando más de cien heridos, algunos de estos graves.

Por la noche continuó la agitación, que se ha extendido á otros departamentos promoviéndose luchas violentas.

—

El concordato

MADRID 28 (10'20)

El jefe del gobierno ha declarado que las negociaciones con el Vaticano para llegar á un arreglo en el Concordato, comprenden la reducción en el presupuesto del clero, el arreglo de las sedes episcopales y el tan debatido asunto de las congregacianes religiosas.

Dice también el Sr. Sagasta que si en el próximo Octubre no están terminadas las referidas negociaciones el Gobierno adoptará, sobre el particular, otras resoluciones.

Anuncia asimismo que se proponen aumentar los presupuestos de Instrucción y Obras públicas consignando además una fuerte suma para el servicio de Comunicaciones.

—

La vida del gobierno

MADRID 28 (10'45)

Los liberales están muy satisfechos ante la idea de que se ha afirmado la vida del actual gobierno, la cual promete una dilatación que hace incalculable cuando dejarán el poder.

Las alianzas

Juzgadas estas por el Sr. Sagasta ha dicho que las considera de un gran inconveniente por ahora.

—

Incendío en el Retiro

MADRID 28 (11'15)

Esta madrugada estalló un formidable incendio en el real de la feria instalada en el Retiro, habiendo quedado destruídos por el fuego casi todos los pabellones.

Las pérdidas son de gran consideración.

No han ocurrido desgracias personales y solo ha perecido entre las llamas un perro, que se hallaba atado con cadena á una caseta.

Multitud de personas abandonaron el lecho, acudiendo á presenciar el fuego.

—

Los cómplíces de Cecília

MADRID 23 (13)

Han llegado á esta Corte los comisionista Garreta é Iglesias y la esposa de este, encubridores de Cecilia Aznar.

Aquéllos llegan serenos, inculpándose indistintamente el uno al otro.

El juzgado esperaba á los detenidos en la Cárcel modelo, donde declararon á su llegada, guardándose reserva acerca de sus declaraciones.

Esta tarde el Juzgado interrogará á Eulalia.

Todos se hallan incomunicados.

—

Tranquilidad en Murcía

MADRID 28 (13'45)

Telegrama oficial del gobernador de Murcia, participa que se ha presentado una comisión formada por todos los partidos políticos de la huerta, ofreciéndole deponer su actitud hostil en contra del informe del Dr. Pulido sobre el pimentón, y dando seguridades de que todos los huertanos regresarán tranquilamente á sus casas.

—

Mas de Francía

MADRID 28 (14'25)

Nuevos telegramas de París dicen que son doce los heridos graves que resultaron anoche.

La policía se vió obligada tres veces á disolver los grupos de manifestantes.

Todos los detenidos, excepto cuatro, han sido puestos en libertad.

—

En la república de Haiti

MADRID 28 (15'15)

Los despachos del Cabo Haitiano, participan que las tropas han entrado en Kimboé, marchando sobre Capuitxb.

La ciudad de San Rafael ha sido cercada.

Grande Riviere se halla seriamente amenazada por las tropas procedentes de Puerto Príncipe.

Representante

Se desea uno en esta plaza para negocio lucrativo. Razón, Hotel Samaría, de una á tres y de siete á ocho, hasta el 28 inclusive.

Los mejores productos
en
CERVEZAS, HIELOS Y GASEOSAS
Sociedad GAMBRINUS—Valladolid
Pídanse las nuevas clases

Piedras

Se compran 8 metros de piedras para arroyos: (colaguas).

Informarán en esta imprenta.

Alonso é Hijos, *Mayor pral., 98 y 100*

M.C.D.2022

AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España. Sulfurosas sódicas, las de la Fuente del Estómago. Verdadero clima de altura (1.636 metros)

Esta singular y muy importante triaca terapéutica constituye un conjunto eficacísimo único en el mundo, para prevenir el desarrollo de la **tisis pulmonar** y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las **Aguas** de Panticosa es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la **tuberculosis** como en la mayoría de las **enfermedades crónicas de las vias respiratorias** y en todos los casos de debilidad orgánica general como en la **anemia** y el **linfatismo**; siendo también sumamente útiles en la dispepsia, **gastritis, enteritis,** nefritis, cititis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales y en todas las enfermedades producidas por retropulsión de los vicios reumático y herpético.

El balneario dista 32 kilómetros de la estación férrea de Sabiñanigo en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de Laruns en la de Pau; recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.

Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y armiatria.

Lavadero mecánico y estufa de desinfección instalados en 1901.

Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los Hoteles; Iglesia; Hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; Casino, bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres periodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones á saber:

Precios ordinarios: de 1.° á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.

Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre.

Y precios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de 16 de Julio á 15 de Agesto.

Las tan renombradas y privilegiadas aguas de Panticosa se exportan en cajas de 12 y 24 enteros y 25 y 50 medios, expendiéndose en todas las capitales y poblaciones importantes de España, y en Palencia en la Farmacia y Droguería de N. Fuentes é hijo, á 1 peseta la botella de litro y á 0'75 la de medio.

Para detalles é informes dirigirse á la Administración general de la Sociedad Aguas de Panticosa instalada en el Balneario los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso 87, el resto del año.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc., FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrión, Farmacia de Blanco.—En Dueñas, Farmacia de Dueñas.

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

ESTABLECIDA EN BILBAO

Capital social: 100.000.000 de Pesetas.

Garantías depositadas: 50.000.000 de Pesetas.

Esta gran Sociedad Española es la que se ha creado en el mundo para el negocio de seguros con mayor capital social: ofreciendo como garantía importantísima á sus asegurados el ser administrada por el Banco de Bilbao, bien conocido por su respetabilidad y concepto.

Subdirector para los ramos de incendios y valores en esta provincia, D. JOAQUIN ORTEGA, calle de Barrionuevo, núm. 25, 2.°

ALMACEN DE MADERAS

DE

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cuberia

Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA

PALENCIA

Precios económicos

PROBAD LOS EXQUISITOS CHOCOLATES

de Adolfo García

y os convencereis de que son los mejores que en la actualidad se conocen. Lo son sin duda ninguna, tanto por las selectas materias de que estan compuestos, como por su esmerada elaboración á brazo. Prueba de ello son la gran aceptación que han tenido por cuantas personas le han probado y la rapidez con que ha aumentado su consumo en estos últimos años, en particular en la capital de Palencia, donde actualmente se consumen más de 600 libras mensuales.

Puntos de venta en Palencia: Confitería de Angel G. Garrido, Mayor pral. 94 y tiendas de Hipólito González, Mayor pral. 4 y 6 y 166 y Plazuela del Puente, 3.

Precios: de 1'50 á 3 pesetas libra.

Exportación á provincias.

Se remiten franco de portes y embalajes todo pedido que llegue á 50 libras.

Dirección para los pedidos: ADOLFO GARCÍA, Osorno, (Palencia.)

LA UNION AGRÍCOLA

Sociedad Cooperativa de Seguros para las Cosechas

Contra el riesgo de piedras ó granizo y de intereses generales para la Agricultura

Unica institución que no cobra las primas adelantadas, reparte los beneficios entre sus asegurados y efectúa descuentos mediante la garantía de las cosechas

Se precisan agentes para los pueblos en las provincias de Castilla.

Dirección general: calle de las Eras n.° 33, Granja Carmela.—VALLADOLID

Representante en Palencia: *Lino G. Ansótegui, Mayor principal,* 98 *y* 100, 1.°

VINO PINEDO de kola compuesto

(Tónico nutritivo).—Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosforico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendando en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal.— Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 1 Gran Via, 14, Bilbao.— En Palencia, Farmacia del Dr. Fuentes.—Pídase en tedas las Farmacias.

Indicador de Ferrocarriles.

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en esta capital

TRENES DESCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
51	Correo	Madrid.	Santander	1.ª y 2.ª	2'36	2'48
11	Id.	Idem	Coruña y Gijón	1.ª y 2.ª	3'14	3'29
11	Id.	Palencia	Santander	1.ª y 2.ª		3'34
25	Mixto	Madrid e Irún	Gijón	1.ª, 2.ª y 3.ª	8'37	8'52
25	Id.	Idem	Santander	Idem	8'56	9'08
1051	Mercans.	Venta de Baños	Alar del Rey	Idem	10 31	15'45
1405	Id.	Palencia	¡León	Idem		13'25
21	Mixto	Madrid é Irún	Coruña	Idem	20'44	20'59

TRENES ASCENDENTES

Número	Clase de los trenes.	Procedencia	Destino	Carruajes	Horas de llegada	Horas de salida
24	Mixto	Coruña	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª y 3.ª	5'30	5 41
1426	Mercans.	Sahagún	Palencia	2.ª 3.ª	9'52	
1050	Id	Alar del Rey	Idem	1.ª, 2.ª 3.ª	10'01	
16	Correo	Coruña	Madrid	1.ª y 2.ª	10'43	10'48
20	Mixto	Santander	Madrid Hendaya	1.ª, 2.ª 3.ª	16 43	16,58
22	Id.	Gijón	Idem	Idem	18'47	18'59
14	Correo	Gijón	Idem	1.ª 2.ª	23'00	
14	Id.	Santander	Idem	Idem	23'17	23'36

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.ª—BARCELONA.

Tónico-Genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 34 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes

Doctor Morales, Barretas, 39

Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero.

DEPOSITO GENERAL - **Sra Viuda de RAFAEL ROMERO JEREZ**

Hortelano

Se necesita uno para estar al frente de una finca; casado, con ninguna ó muy poca familia y de 35 á 50 años de edad. Darán razón en esta Administración.

Coche

Se vende una berlina Clarens Binder, y casi nueva, con juego de guarniciones para tronco y limoneras, darán razón en esta administracion.

Compra

Se desea hacer de una Farmacía en un pueblo de esta Provincia, se pagará al contado. Dirigir ofertas y condiciones al procurador en ésta Don Sebastián González. Mayor principal 27

Pérdida

De la dehesa de Villafruela ha desaparecido en la mañana del día 26, una yegua, pelo castaño, de 9 años, alzada 7 cuartas y dos dedos, preñada.

La persona que la tenga en su poder ó sepa su paradero, puede avisar al administrador de la dehesa ó á D. Angel Merino, en esta Capital.

Colegio

Por retirarse de la profesión se traspasa en Valladolid, un antiguo y acreditado Colegio de niños con buen material de enseñanza y excelentes condiciones pedagógicas. Cuenta 36 años de residencia en el mismo sitio que hoy está instalado, Plaza Mayor y Corrillo 2, pral, en donde pueden dirigirse á su director Francisco Hernández, advirtiendo que por ser urgente se da en condiciones favorables á quien lo desee.

Roque Santa-Cruz

Practicante en Cirujía

Calle de la Cestilla, n.° 15

PALENCIA

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros, uñas gordas de los pies y todo lo concerniente á Cirujía menor.

Extrae muelas y raigones sin dolor.

¡Donde me Retrato!

En la Fotografía

de R. EGIDIO

que es muy barato

Frente al Salón, Perezucos número 3.

M.C.D.2022